

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0010-2026/SBN

San Isidro, 05 de febrero de 2026

VISTOS:

El Memorándum N° 00438-2026/SBN-DGPE-SDAPE, emitido por la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal; el Memorándum N° 00311-2026/SBN-DGPE, emitido por la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal; el Informe N° 00085-2026/SBN-OAF-URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 00046-2026/SBN-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 00018-2026/SBN-GG, emitido por la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 092-2012/SBN-SG se autorizó la cobertura de la plaza de Subdirector de Administración de Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el servidor Carlos Alfonso García Wong;

Que, con el Memorándum N° 00438-2026/SBN-DGPE-SDAPE, el citado servidor comunica al Director de Gestión del Patrimonio Estatal que hará uso de su descanso físico vacacional del 6 al 12 de febrero de 2026 y propone se encarguen las funciones de dicha Subdirección al servidor Paulo César Fernández Ruiz, quien se desempeña bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios como Adjunto Legal de dicha Subdirección, servidor quien ha manifestado su consentimiento de dicho encargo, a través del correo electrónico de fecha 22 de enero de 2026;

Que, a través del Memorándum N° 00311-2026/SBN-DGPE, la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal otorga su conformidad a la solicitud antes señalada y con el fin de garantizar el normal desarrollo de la labor administrativa de la Subdirección de Administración de Patrimonio Estatal, solicita se disponga la emisión de la resolución correspondiente;

Que, el literal b) del numeral 1 del artículo 70 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 0086-2024/SBN-GG (en adelante RIS de la SBN), establece a la designación temporal de funciones como una acción de desplazamiento de los servidores civiles sujetos al

régimen laboral especial de contratación administrativa de servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, cuando un puesto directivo o de confianza del régimen del Decreto Legislativo N° 728 no se encuentra vacante debido a su ausencia temporal;

Que, mediante el Informe N° 00085-2026/SBN-OAF-URH, la Unidad de Recursos Humanos opina que teniendo en consideración que el Manual de Clasificador de Cargos de la SBN, aprobado por Resolución N° 008-2024/SBN-GG y modificatorias, el cargo de Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal tiene la clasificación de empleado de confianza; y, que de acuerdo a lo establecido en el literal b) del numeral 1 del artículo 70 del RIS de la SBN, es pertinente que a través de una resolución de Superintendencia se encargue al servidor Paulo César Fernández Ruiz las funciones de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal;

Que, con el Informe N° 00046-2026/SBN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica expresa que por aplicación del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatoria, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, a la acción administrativa de desplazamiento de personal denominada “designación temporal”; por lo que, es legalmente viable emitir el acto resolutivo designando temporalmente las funciones de Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal al servidor Paulo César Fernández Ruiz, por el periodo que dure la ausencia del titular;

Con los vistos de la Gerencia General, Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al servidor Paulo César Fernández Ruiz, las funciones de Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el período del 6 al 12 de febrero de 2026, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al servidor mencionado en el artículo 1 de la presente Resolución, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

José Felisandro Mas Camus
Superintendente
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales